



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **diecisiete** de **agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciséis** de **agosto** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.¹

VISTO el oficio IQM/DAVG/230/2023, signado por la licenciada Rocío Berenice Barrón González, Directora de Atención a la Violencia de Género del Instituto Queretano de las Mujeres, así como el oficio Fiscalía General Qro./U-CAD.III/04742/2023, signado por la licenciada Blanca Bañuelos Ruedas, Fiscal de Acusación en el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el catorce y dieciséis de agosto y registrados con los números de folios 0818 y 0835; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales sobran de la siguiente manera:

1. Oficio IQM/DAVG/230/2023 en una foja útil, mediante el cual informa a esta Dirección Ejecutiva que, se contactó a la C. ELIMINADO DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO quien aceptó los servicios de atención psicológica ofrecidos y agendó cita en el módulo de atención del Instituto Queretano de las Mujeres ubicado en el municipio de Colón, Querétaro.
2. Oficio Fiscalía General Qro./U-CAD.III/04742/2023, en una foja útil, mediante el cual informa a esta Dirección Ejecutiva que, realizada una búsqueda en los registros de la Unidad de Acusación turno III, en el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, no se cuenta con vistas remitidas relacionadas a la carpeta de investigación CI/CAD/346/2023, por lo que se encuentra imposibilitada legalmente para remitir las constancias solicitadas.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene a las autoridades promoventes remitiendo constancias consistentes en las acciones realizadas dentro de sus facultades, relativas a las vistas remitidas en el presente procedimiento, por lo que se les

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto

³ En adelante Ley Electoral

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

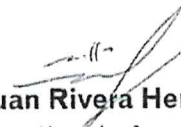
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2023-P.

tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante acuerdo emitido en siete de agosto.

TERCERO. Solicitud de información. Con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral; en atención al informe rendido por la licenciada Blanca Bañuelos Ruedas, Fiscalía de Acusación en el Distrito Judicial de Cadereyta de Monte, Querétaro, mediante oficio Qro./U-CAD.III/04742/2023, por el que señaló que no cuenta con las vistas relacionadas con las carpeta de investigación DI/CAD/346/2023 y a efecto de dar el debido seguimiento a las vistas remitidas a la Fiscalía General, en el expediente en que se actúa, se solicita a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y remita las constancias relativas a las acciones realizadas dentro de sus facultades, respecto de las vistas remitidas a la Fiscalía General del Estado mediante oficios DEAJ/294/2023, DEAJ/311/2023 y DEAJ/316/2023.

Notifíquese por estrados y por oficio a la autoridad señalada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ESHM

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.